

RESOLUCIÓN No. 0690 2023

13 JUN. 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPENSAN LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS – QUE EJERCEN LABOR DE CELADURÍA, VINCULADO A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto No.1045 de 1978, específicamente las conferidas mediante Decreto Departamental No. 185 de Mayo 5 del 2009, Decreto 409 de Agosto 8 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que el artículo 13 del Decreto 1045 de 1978, señala que sólo podrán acumularse vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.

Que el artículo 23 ibidem, indica que *“cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto.”*

Que los funcionarios administrativos del sector educativo que ejercen funciones de CELADURÍA en las distintas Instituciones Educativas Oficiales de municipios no certificados del Departamento del Magdalena, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, y que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, tienen derecho a gozar de quince (15) días hábiles de Vacaciones por un año de servicio.

Que el área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, constató que el ingreso de los funcionarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, en la actualidad vienen ejerciendo funciones y, cumpliendo para tal efecto, con el tiempo requerido para el disfrute de las vacaciones a conceder por un año de servicio cumplido, a su turno, estando legitimados para el reconocimiento del derecho – sin incurrir en prescripción –, o, en defecto, para la compensación de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978.

Que por instrucciones del Área Administrativa y Financiera – Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, se hace necesario compensar por necesidad del servicio las vacaciones causadas y no disfrutadas, a los funcionarios administrativos que ejercen labores de celaduría en las instituciones educativas a cargo del Departamento, correspondiente a un año de servicio cumplido en la entidad.

Que el señor **JORGE OVIEDO PIÑERES** funcionario vinculado al área de Presupuesto – Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, mediante certificación N° 018 del 13 de junio de 2023, hizo constar que existen los recursos suficientes para compensar las vacaciones causadas a los funcionarios del nivel asistencia - Celadores Grado 05, que prestan sus servicios en las distintas Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

RESOLUCIÓN No. 0690 - 2023 13 JUN. 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPENSAN LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS – QUE EJERCEN LABOR DE CELADURÍA, VINCULADOS A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

Pag 2

Que mediante los Decretos 185 del 5 de mayo de 2009 y 409 del 8 agosto de 2013, expedidos por el Gobernador del Departamento del Magdalena, se delegaron funciones en el secretario de Educación Departamental, para la expedición del presente acto administrativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: COMPENSAR POR NECESIDAD DEL SERVICIO**, las vacaciones causadas y no Disfrutadas, a los veintidos (22) funcionarios administrativos del nivel asistencial CELADOR Grado 05, Código 477, que laboran en los distintos Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados Departamento del Magdalena, por un año de servicio cumplido en la entidad, cancelados con Recursos del Sistema General de Participaciones así:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DPTAL ELVIA VIZCAINO DE TODARO - ARACATACA**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
19.619.241	JOSÉ AGUSTÍN MUÑOZ VIZCAINO	CELADOR GRADO 05	14/06/2022-13/06/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DPTAL FOSSY MARCOS MARIA – ARACATACA**

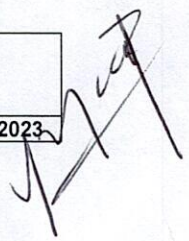
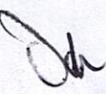
CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
19.619.964	YOBANNY RETAMOZO ACOSTA	CELADOR GRADO 05	16/06/2022-15/06/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GABRIEL GARCÍA MARQUEZ- ARACATACA**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
85.490.221	FERREIRA NIEBLES JUNIOR	CELADOR GRADO 05	17/06/2022-16/06/2023
1.084.731.546	RAMIREZ MOZO MARIO ANDRES	CELADOR GRADO 05	14/06/2022-13/06/2023
12547174	SINING GARIZADO LUIS	CELADOR GRADO 05	1/03/2020-28/02/2021

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY -ARACATACA**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
1.084.733.902	CHARRIS POLO FABIAN	CELADOR GRADO 05	16/06/2022-15/06/2023

RESOLUCIÓN No. 0690 2023

13 JUN. 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPENSAN LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS – QUE EJERCEN LABOR DE CELADURÍA, VINCULADOS A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

Pag 3

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL BUENOS AIRES –ARACATACA**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
19.583.697	MACHACON MENDOZA OSWALDO	CELADOR GRADO 05	25/04/2022-24/04/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMÓN BOLIVAR –ARIGUANÍ**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
7636654	BARON ARRIETA EFREN ENRIQUE	CELADOR GRADO 05	14/06/2022-13/06/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BÁSICA Y MEDIA SAN ANTONIO-CERRO SAN ANTONIO**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
85125472	BETTER BARRIOS REYNALDO	CELADOR GRADO 05	30/01/2022-29/01/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSÉ BENITO BARROS PALOMINO–EL BANCO**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
85433724	MORA RAMOS ANSELMO	CELADOR GRADO 05	25/10/2021-24/10/2022

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL COLOMBIA –FUNDACIÓN**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
85200211	CARREÑO LOPEZ MARTIN	CELADOR GRADO 05	18/03/2022-18/03/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNDACIÓN –FUNDACIÓN**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
1081788641	MIRANDA GONZALEZ BORIS	CELADOR GRADO 05	2/02/2022-1/02/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BIENVENIDO RODRIGUEZ –GUAMAL**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
19768661	FLORIAN PADILLA YONATAN	CELADOR GRADO 05	16/06/2022-15/06/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN –GUAMAL**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
5039277	MORENO OSPINO NATIVIDAD	CELADOR GRADO 05	15/04/2022-14/04/2023



RESOLUCIÓN No. 0690 2023 13 JUN. 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPENSAN LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS – QUE EJERCEN LABOR DE CELADURÍA, VINCULADOS A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

Pag 4

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROP. OTILIA MENA ALVAREZ –PIVIJAY**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
85478562	MUTTO MORA EDER ENRIQUE	CELADOR GRADO 05	15/06/2022-14/06/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GABRIEL ESCÓBAR BALLESTAS –PLATO**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
12595761	OSPINO TORRES FORTUNATO ENRIQUE	CELADOR GRADO 05	9/06/2022-8/06/2023
18934579	TAPIA TIETJEN ROBER AUGUSTO	CELADOR GRADO 05	16/05/2022-15/05/2022

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUANA ARIAS DE BENAVIDES –PLATO**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
12588862	VILLEGAS MERIÑO HERMES DARIO	CELADOR GRADO 05	1/02/2022-31/01/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANUAR RIVERA –TENERIFE**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
12436518	GARCIA FLOREZ JHAN CARLOS	CELADOR GRADO 05	9/06/2022-8/06/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INÉS –TENERIFE**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
12693492	SUAREZ DIAZ HAMER YESITH	CELADOR GRADO 05	9/06/2022-8/06/2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ – ZONA BANANERA**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y GRADO	PERÍODO
7628697	GONZALEZ SULVARAN NESTOR CARLOS	CELADOR GRADO 05	3/01/2022-2/01/2023
19531094	SARMIENTO RIVERA OSVALDO DE JESUS	CELADOR GRADO 05	9/06/2022-8/06/2023

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

RESOLUCIÓN No. 0690 2023

13 JUN. 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPENSAN LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS – QUE EJERCEN LABOR DE CELADURÍA, VINCULADOS A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

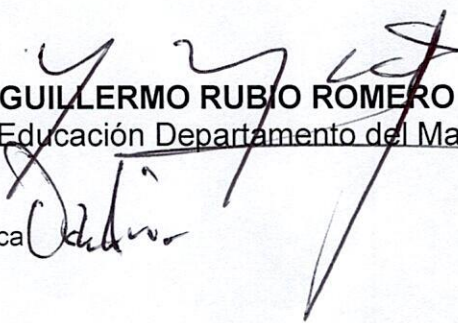
Pag 5

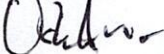
**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución al Área de Nóminas y Archivo de la Secretaría de Educación del Departamento.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su comunicación.

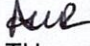
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, a los 13 JUN. 2023 del  
2023

  
**LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO**  
Secretario de Educación Departamento del Magdalena

Revisó: Oscar Duica – P.U. Área Jurídica 

Revisó:  Francia Medina Marin  
Profesional Universitario  
Área Talento Humano

Proyectó Ana Mercado.   
Secretaria Ejecutiva. TH

